

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
UE 003 - COFOPRI**

**CONSULTORIA INDIVIDUAL DE UN  
ANALISTA CONTABLE**

<b>CONTRATO DE PRESTAMO N° 9035-PE</b>	
<b>Denominación del Componente</b>	Gestión
<b>Acción</b>	Acción 3.1 del POA
<b>Posición</b>	Analista Contable
<b>Plazo</b>	6 meses (renovables cada 6 meses)

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el Programa de Inversión : “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El 22 de mayo de 2020, la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, por la suma total de US\$ 80 830 523,00 (Ochenta Millones y ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos) el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Programa, a través del COFOPRI.

El Proyecto tiene como objetivo central mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura, y ésta conformado por dos componentes técnicos y un componente de gestión del proyecto.

Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:

- **Componente 1:** Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados.
  - o **Subcomponente 1.1** Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana
  - o **Subcomponente 1.2** Fortalecimiento de capacidades municipales
- **Componente 2:** Fortalecimiento del Marco Institucional.

En el componente de gestión se considera las acciones operativas, administrativas, personal del proyecto y consultorías/estudios.

Mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE del 09 de octubre de 2020, COFOPRI formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Mediante Resolución Ministerial N° 277-2020-VIVIENDA de fecha 05 de noviembre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), de acuerdo con las disposiciones del MOP del Proyecto, constituyó el Comité Directivo del Proyecto.

De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Préstamo, mediante Acta de Sesión N° 04 de fecha 28 de enero de 2021 el Comité Directivo del Proyecto aprobó el Manual de Operaciones del

Proyecto (MOP), previa no objeción del BIRF, y se formalizó su aprobación mediante la Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE de fecha 02 de febrero de 2021.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público-Decreto Legislativo N° 1437, las contrataciones de los proyectos financiados con endeudamiento externo están exoneradas de la normativa nacional sobre contratación pública y se sujetan a lo establecido en los respectivos contratos de préstamos.

En ese sentido, el capítulo 5. Adquisiciones del MOP dispone para las adquisiciones y contrataciones de consultorías, bienes y servicios requeridos dentro del proyecto, que se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos del BIRF, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018.

En la programación del Plan de Adquisiciones para la ejecución del Componente de Gestión del Proyecto, se ha previsto la contratación de la consultoría individual **“Analista contable”**, financiada íntegramente con los recursos de contrapartida nacional, bajo las disposiciones de las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018, del BIRF.

Esta contratación corresponde al personal de apoyo de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

## II. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto de la Consultoría es contratar un Analista Contable en la Unidad Ejecutora 003 a cargo del Proyecto: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, que brinde soporte para la gestión contable del proyecto, con las actividades programadas con estrecha coordinación con el Especialista Contable del Proyecto.

## III. ALCANCES Y ACTIVIDADES

El Analista tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- a) Apoyar en los Análisis de las Cuentas Contables desde el ejercicio 2021 al 2023, a fin de determinar posibles errores de contabilización y sugerir las correcciones pertinentes, a fin de presentar Estados Financieros reales y ajustados.
- b) Apoyar en las acciones preliminares para la elaboración de los Estados Presupuestarios y Financieros del Proyecto.
- c) Apoyar en la conformación del acervo documentario físico, de conformidad con las normas establecidas.
- d) Encargarse de la impresión de los Libros Contables elaborados en el Sistema Integrado de Administración Financiera.
- e) Apoyar en las acciones de Control Previo.
- f) Apoyar en la transición de la Gestión Contable desde el uso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de acuerdo a la normatividad de la DGCP.
- g) Apoyar en las conciliaciones con las áreas de Tesorería, Presupuesto y Financiera, para efectos de la presentación al Cierre Presupuestario y Contable Anual.
- h) Otras actividades que le sean solicitadas en el marco del servicio prestado.

#### **IV. INFORMACION, SERVICIOS LOCALES, PERSONAL E INSTALACIONES QUE PROPORCIONARA EL CONTRATANTE**

El Contratante proporcionará al Consultor toda la información existente relevante al tema de Consultoría, acceso a las instalaciones y oficinas, así como las facilidades de coordinación que fueran necesarias para el desarrollo de las citadas labores de Consultoría, durante la vigencia del Proyecto.

#### **V. PRODUCTOS E INFORMES**

El/la consultor/a deberá presentar al Coordinador/a General del Proyecto los siguientes entregables:

**Informe mensual**, que comprende el informe de las actividades, resultados y productos alcanzados en el mes.

**Informe final al término de la consultoría**, que comprende el informe de resultados sobre los productos finales de la consultoría. La estructura y los requisitos del informe se realizarán según formato establecido por el Proyecto.

#### **VI. DURACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio tendrá una duración de **seis (06) meses**, los cuales podrán ser renovados de acuerdo con la evaluación del servicio y la necesidad del Proyecto para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, por periodos máximos de seis meses.

#### **PERFIL DEL/ DE LA CONSULTOR/AFORMACION ACADEMICA:**

- Título en Contabilidad, deberá estar habilitado en el colegio de contadores.
- De preferencia contar con estudios de maestría en Administración, Contabilidad, Auditoría en la gestión y control gubernamental, Gestión Pública y/o temas a fines.

#### **EXPERIENCIA:**

- Cinco años (05) mínimo de experiencia en el sector público y/o privado.
- Cuatro años (04) mínimo con experiencia en temas administrativos y/o contables y/o experiencia en control previo y/o integración y/o cierre contable.
- Manejo del SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

#### **VII. CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y PROFESIONALES:**

- Conocimientos de la administración pública.
- Conocimientos de la normatividad contable.
- Manejo de los sistemas informáticos.
- Habilidad de coordinación interinstitucional.
- Excelentes relaciones interpersonales
- Habilidad para la gestión, el análisis y trabajo en equipo
- Buena comunicación oral y escrita.

## VIII. PRESUPUESTO / COSTOS:

El costo de la consultoría asciende a **S/. 54,000.00** (Cincuenta y cuatro mil y 00/100 Soles), y comprende los costos, gastos e impuesto de Ley, así como cualquier obligación tributaria a que este sujeto el servicio prestado por el consultor. El pago del servicio se realizará en armadas mensuales de **S/. 9,000.00** (Nueve mil y 00/100 Soles), cada una.

Se deja expresa constancia que, dentro del costo antes indicado, no están incluidos los costos por concepto movilidad local y cualquier otro gasto necesario y exclusivos para la realización de actividades dentro de los objetivos institucionales del Proyecto, acorde con la normativa vigente.

De requerir que el/la consultor/a viaje al interior del país, dentro del ámbito de intervención del Proyecto, el proyecto cubrirá los gastos que corresponde específicamente a los pasajes y los viáticos, necesarios para cumplir con las labores encomendadas.

## IX. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de forma mensual, previo otorgamiento de la conformidad de servicio, mediante abono en cuenta bancaria individual. Para tal efecto, el/la consultor/a deberá presentar al Proyecto el número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculada a su RUC.

## X. SUPERVISIÓN Y COORDINACION

La supervisión del servicio estará a cargo de la Especialista Contable del Proyecto

## XI. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se otorgará previa presentación del informe de actividades, adjuntado el Recibo por Honorarios, a través de mesa de partes presencial / virtual. El Informe deberá ser presentado en original / digital, suscrito por el/la consultor/a en todas las páginas y debidamente enumerado. La conformidad del servicio es otorgada por el/la **Coordinador/a General** del Proyecto, **previa opinión favorable del Especialista Contable.**

La conformidad se otorga verificando que el consultor no tenga rendiciones pendientes por concepto de viáticos o gastos vinculados al Fondo Fijo de Caja Chica.

## XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la consultor/a declara que conoce y acepta, a la sola firma de la suscripción del contrato y/o orden de servicio, el secreto industrial y/o información confidencial consistente en la totalidad de la tecnología, información, datos, registros, productos, estudios, equipos, estándares, procesos, procedimientos, políticas, guías, documentos, topología de red, números telefónicos, direcciones Internet Protocolo ("IP"), asignaciones de puertos, software, configuraciones, comunicaciones electrónicas, cuentas genéricas de red, cuentas

genéricas de correo electrónico institucional y passwords (claves o credenciales), así como información de naturaleza económica, técnica, financiera, de mercado, contable o de otro tipo a la que pueda tener acceso, directa o indirectamente, y en general, todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de la Entidad, que son de propiedad del Proyecto durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

El/la consultor/a se compromete a no revelar información oral, escrita, servicios, políticas o prácticas de negocio del Proyecto ni de COFOPRI, y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión o utilización para beneficio de cualquier persona distinta al Proyecto o al COFOPRI, será considerado ilegal.

El/la consultor/a acepta que será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al Proyecto o al COFOPRI como consecuencia de cualquier acto contra la confidencialidad.

### **XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El/la consultor/a deberá aceptar expresamente que toda la configuración, documentación, información, instalación y conocimiento realizado para el Proyecto son de propiedad del Proyecto y de COFOPRI y no tiene o tendrá costo.

## ANEXO 01: CRITERIOS DE SELECCIÓN/EVALUACIÓN

### VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS (\*)

Requisitos mínimos	Cumple/No cumple
Título en Contabilidad, deberá estar habilitado en el colegio de contadores.	
De preferencia contar con estudios de maestría en Administración, Contabilidad, Auditoría en la gestión y control gubernamental, Gestión Pública y/o temas a fines.	
Cinco años (05) mínimo de experiencia en el sector público y/o privado.	
Cuatro años (04) mínimo con experiencia en temas administrativos y/o contables y/o experiencia en control previo y/o integración y/o cierre contable. Manejo del SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)	
Conocimientos de la administración pública.	
Conocimientos de la normatividad contable	
Manejo de los sistemas informáticos	
Habilidad de coordinación interinstitucional	
Excelentes relaciones interpersonales	
Habilidad para la gestión, el análisis y trabajo en equipo	
Buena comunicación oral y escrita.	

## CRITERIOS DE EVALUACION

### A. Formación académica

(máximo 30 puntos)

<b>Estudios complementarios</b>	
De preferencia contar con estudios de maestría en Administración, Contabilidad, Auditoría en la gestión y control gubernamental, Gestión Pública y/o temas a fines.	10
De preferencia curso y/o taller y/o seminario de temas relacionados temas contables y/o instrumentos financieros y/o cierres contables y/o gestión de finanzas. (4 puntos por cada uno) Máximo 5 cursos, talleres o seminarios	20

Experiencia (máximo 70 puntos)

#### B.1 Experiencia General

<b>Experiencia General</b>	<b>Puntaje</b>
Cinco años (05) mínimo de experiencia en el sector público y/o privado	<b>30 máx.</b>
Mayor de 5 a 7 años	25
Mayor a 7 años	30

#### B.2 Experiencia Especifica

<b>Experiencia especifica 1</b>	<b>Puntaje</b>
Cuatro años (04) mínimo con experiencia en temas administrativos y/o contables y/o experiencia en control previo y/o integración y/o cierre contable. Manejo del SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)	<b>40 máx.</b>
Mayor a 4 años a 5 años	35
Mayor a 5 años	40